**NOTICIAS PUBLICADAS EN PRENSA SOBRE DENUNCIAS DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS**

|  |  |
| --- | --- |
|

|  |
| --- |
|  |

 |
|

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LOCAL V (Com. Valenciana) **Diario EL PAIS, S.A.** / Comunidad Valenciana ,  | http://search.mynews.es/img/diaris/EPM.gif | Pág. 1,    Sat, **04/06/2005** Autor: MARÍA FABRA    |   |

|  |
| --- |
| http://search.mynews.es/thumbnail/pdf2005/EPM20050604/V001.jpg[Vista previa](http://search.mynews.es/?actsubmodule=abonados&actsubsubmodule=hemeroteca&action=preview&q=EPM200506040186/V001) |

 |   |
|   | Iberdrola retirará un transformador en Burriana tras tres casos de cáncer   |   |
|   |   |   |  |
|   | La Audiencia de Castellón obliga a su traslado por ser un factor de riesgo   |   |
|   | (transforma\*+AND+electri\*+AND+bajo\*+AND+edificio\*+AND+vivienda\*+AND+denunci\*)Castellón Una sentencia de la Audiencia de Castellón obliga a Iberdrola a retirar un **transformador** de los bajos de un **edificio** de dos plantas en Burriana en el que tres vecinos padecen cáncer. En el razonamiento, el tribunal estima que, aunque no puede tener la certeza de que exista una relación de causa-efecto entre la presencia del **transformador** y la enfermedad desarrollada por los vecinos, este factor puede suponer 'un riesgo añadido'. 'Es razonable tener sospechas de que la exposición a campos electromagnéticos generados por el **transformador** de energía eléctrica puede suponer un factor de riesgo añadido de tumores -en niños o adultos-, aunque no podamos tampoco tener certeza sobre la existencia de este riesgo'. Éste es el argumento plasmado en una sentencia de la sección tercera de la Audiencia de Castellón por la que se obliga a Iberdrola a retirar un **transformador** de los bajos de un **edificio** de la localidad de Burriana. En el **edificio**, de dos plantas, habitan diecisiete vecinos. Entre 2001 y 2002, a tres de ellos se les diagnosticaron procesos oncológicos. 'Estima el Tribunal que el hecho de que el número de procesos cancerosos existentes entre las personas del **edificio** -tres en dos años- se considere un resultado estadísticamente significativo', según apunta el fallo que señala también que su criterio es que 'como mínimo, el dato estadístico supone al menos un indicio razonable y significativo de que el nivel de exposición que tienen los actores en sus viviendas es un posible factor de riesgo de padecer la enfermedad de cáncer que se ha detectado en tres personas en dos años, y consideramos que esta posibilidad determina que proceda la estimación de la demanda, acogiendo la primera petición que con carácter principal se formula en la misma, la retirada del **transformador** de energía eléctrica'. Los vecinos del número 3 de la calle Vicent Andrés Estellés, de Burriana, presentaron una demanda contra la compañía eléctrica al considerar que las emisiones de carácter electromagnético y sonoro afectaban a sus viviendas con lo que veían vulnerados sus derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Además, presentaron informes periciales que indicaban que existía una situación de riesgo para los vecinos del inmueble 'atendiendo sobre todo a la permanencia en la exposición' y después de constatar el diagnóstico de tres procesos oncológicos. Uno de ellos, en un niño de diez años a quien se detectó una leucemia, otro a un hombre de 31 años con un adenocarcinoma urotelial papilar superficial de vejiga y una mujer de 39 con un adenocarcinoma de colón con metástasis hepáticas que acabó con su vida en 2002. Por su parte, Iberdrola, remitió el informe de un perito al que el tribunal otorga 'mayor credibilidad y fiabilidad' que al presentado por los denunciantes. Sin embargo, la sentencia sostiene que 'de los estudios científicos desarrollados sobre la cuestión que se aportan al presente procedimiento se desprende que no hay nada concluyente al respecto de la inocuidad o nocividad de los campos electromagnéticos'. Así, el tribunal hace suya la conclusión del informe emitido por la Sección de Epidemiología del Centro de Salud Pública de Castellón, reclamado por el juzgado, que califica de 'inusual' la incidencia de procesos oncológicos detectados en relación con el número de personas residentes en el **edificio**, pese a considerar que el dato no es concluyente y 'pudiera ser una fluctuación estadística o tener su origen en factores desconocidos y distintos a la exposición a los campos electromagnéticos de muy baja frecuencia procedentes del **transformador**', puesto que existe en el **edificio** adyacente una antena de telefonía. CastellónUna sentencia de la Audiencia de Castellón obliga a Iberdrola a retirar un **transformador** de los bajos de un **edificio** de dos plantas en Burriana en el que tres vecinos padecen cáncer. En el razonamiento, el tribunal estima que, aunque no puede tener la certeza de que exista una relación de causa-efecto entre la presencia del **transformador** y la enfermedad desarrollada por los vecinos, este factor puede suponer 'un riesgo añadido'.'Es razonable tener sospechas de que la exposición a campos electromagnéticos generados por el **transformador** de energía eléctrica puede suponer un factor de riesgo añadido de tumores -en niños o adultos-, aunque no podamos tampoco tener certeza sobre la existencia de este riesgo'. Éste es el argumento plasmado en una sentencia de la sección tercera de la Audiencia de Castellón por la que se obliga a Iberdrola a retirar un **transformador** de los bajos de un **edificio** de la localidad de Burriana. En el **edificio**, de dos plantas, habitan diecisiete vecinos. Entre 2001 y 2002, a tres de ellos se les diagnosticaron procesos oncológicos. 'Estima el Tribunal que el hecho de que el número de procesos cancerosos existentes entre las personas del **edificio** -tres en dos años- se considere un resultado estadísticamente significativo', según apunta el fallo que señala también que su criterio es que 'como mínimo, el dato estadístico supone al menos un indicio razonable y significativo de que el nivel de exposición que tienen los actores en sus viviendas es un posible factor de riesgo de padecer la enfermedad de cáncer que se ha detectado en tres personas en dos años, y consideramos que esta posibilidad determina que proceda la estimación de la demanda, acogiendo la primera petición que con carácter principal se formula en la misma, la retirada del **transformador** de energía eléctrica'.Los vecinos del número 3 de la calle Vicent Andrés Estellés, de Burriana, presentaron una demanda contra la compañía eléctrica al considerar que las emisiones de carácter electromagnético y sonoro afectaban a sus viviendas con lo que veían vulnerados sus derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Además, presentaron informes periciales que indicaban que existía una situación de riesgo para los vecinos del inmueble 'atendiendo sobre todo a la permanencia en la exposición' y después de constatar el diagnóstico de tres procesos oncológicos. Uno de ellos, en un niño de diez años a quien se detectó una leucemia, otro a un hombre de 31 años con un adenocarcinoma urotelial papilar superficial de vejiga y una mujer de 39 con un adenocarcinoma de colón con metástasis hepáticas que acabó con su vida en 2002.Por su parte, Iberdrola, remitió el informe de un perito al que el tribunal otorga 'mayor credibilidad y fiabilidad' que al presentado por los denunciantes. Sin embargo, la sentencia sostiene que 'de los estudios científicos desarrollados sobre la cuestión que se aportan al presente procedimiento se desprende que no hay nada concluyente al respecto de la inocuidad o nocividad de los campos electromagnéticos'.Así, el tribunal hace suya la conclusión del informe emitido por la Sección de Epidemiología del Centro de Salud Pública de Castellón, reclamado por el juzgado, que califica de 'inusual' la incidencia de procesos oncológicos detectados en relación con el número de personas residentes en el **edificio**, pese a considerar que el dato no es concluyente y 'pudiera ser una fluctuación estadística o tener su origen en factores desconocidos y distintos a la exposición a los campos electromagnéticos de muy baja frecuencia procedentes del **transformador**', puesto que existe en el **edificio** adyacente una antena de telefonía. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| REGIONAL aragon **El Periodico de Aragon** / Aragon  | http://search.mynews.es/img/diaris/PAR.gif | Pág. 17,    Tue, **07/02/2006** Autor: C. S. P. ZARAGOZA    |   |

|  |
| --- |
| http://search.mynews.es/thumbnail/pdf2006/PAR20060207/17.jpg[Vista previa](http://search.mynews.es/?actsubmodule=abonados&actsubsubmodule=hemeroteca&action=preview&q=PAR200602070059/17) |

 |   |
|   | Protesta para que se retire de un local un transformador    |   |
|   |   |   |  |
|   | CASCO HISTÓRICO    |   |
|   | (transforma\*+AND+electri\*+AND+bajo\*+AND+edificio\*+AND+vivienda\*+AND+denunci\*)Los vecinos de la calle Estudios exigen que se traslade a otro punto Vecinos de los número 15 y 17 de la calle Estudios se concentrarán hoy por la mañana frente a su portal para exigir la retirada de un **transformador** eléctrico ubicado en los bajos del **edificio**. Se trata de un bloque de viviendas de unos 50 años de antigüedad cuyos propietarios reclaman desde hace años el traslado de la central eléctrica, que suministra a todo el entorno. Los afectados argumentan que la presencia del **transformador** está directamente relacionado con varios casos de cáncer detectados en vecinos de la comunidad y han llevado su reclamación tanto al Ayuntamiento de Zaragoza como a la propia compañía eléctrica, pero sin éxito. "El **transformados** se encuentra en uno de los locales, junto al patio. En los 26 años que hace que vivo en la finca se han detectado más de una docena de casos de cáncer, entre ellos el mío", expuso Lucía Salanova, una de las afectadas que saldrá mañana a la calle. La denuncia se ha formulado también ante el Justicia de Aragón, institución que está recabando información para elaborar después el informe correspondiente. "Salimos a la calle porque nos sentimos víctimas del silencio administrativo desde hace muchos años", añadió. Los vecinos de la calle Estudios exigen que se traslade a otro punto Vecinos de los número 15 y 17 de la calle Estudios se concentrarán hoy por la mañana frente a su portal para exigir la retirada de un **transformador** eléctrico ubicado en los bajos del **edificio**. Se trata de un bloque de viviendas de unos 50 años de antigüedad cuyos propietarios reclaman desde hace años el traslado de la central eléctrica, que suministra a todo el entorno.Los afectados argumentan que la presencia del **transformador** está directamente relacionado con varios casos de cáncer detectados en vecinos de la comunidad y han llevado su reclamación tanto al Ayuntamiento de Zaragoza como a la propia compañía eléctrica, pero sin éxito."El **transformados** se encuentra en uno de los locales, junto al patio. En los 26 años que hace que vivo en la finca se han detectado más de una docena de casos de cáncer, entre ellos el mío", expuso Lucía Salanova, una de las afectadas que saldrá mañana a la calle.La denuncia se ha formulado también ante el Justicia de Aragón, institución que está recabando información para elaborar después el informe correspondiente. "Salimos a la calle porque nos sentimos víctimas del silencio administrativo desde hace muchos años", añadió |

**24.08.2005**  15:41 utc   SUCESOS |
|

|  |
| --- |
| SALUD-RADIACIONESFiscalía admite **denuncia** 43 muertes por emisión electromagnética  |
|  |  |
| Madrid, 24 ago (EFE).- La Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid ha admitido a trámite la **denuncia** presentada por dos vecinos de Majadahonda sobre la muerte de 43 personas en los últimos 20 años (26 de ellas por cáncer), cuyas **viviendas** estaban próximas a un **transformador** de Iberdrola y a una antena de telefonía móvil. En la **denuncia**, a la que ha tenido acceso Efe, se indica que desde 1984 se han producido 43 muertes entre los vecinos del número 2 de la Travesía de San Joaquín; de los números 13, 20 y 22 de la calle San Joaquín -perpendicular a la anterior- y del numero 10 de la calle Hernán Cortés, próxima a ambas. Según los **denunciantes**, 26 de estos 43 fallecimientos se produjeron por cáncer, 17 por infartos o problemas cardiovasculares y actualmente hay 7 vecinos con enfermedades cancerígenas en la misma zona y otros 7 presentan patologías cardiovasculares. La mayoría de los 43 fallecidos (cuatro de los cuales tenían menos de 40 años) residían en los números 13, 20 y 22 calle San Joaquín de Majadahonda, donde en 1971 la compañía **eléctrica** Iberdrola instaló un **transformador** en los **bajos** del edifico situado en el número 13 que, según consta en la **denuncia**, 34 años después carece de aislamiento o blindaje alguno. Añaden que esta instalación sólo dispone de licencia de obra, pero aseguran que Iberdrola no aparece en el Registro de Propiedad como propietario de ningún piso o local en el número 13 de San Joaquín, ni existe "licencia de actividad, ni ambiental, ni ninguna otra", ni que la compañía "se haya interesado" por conseguirlas. Los vecinos advierten además "como elemento coadyuvante en las emisiones electromagnéticas" de la existencia de una antena de telefonía móvil de Telefónica sobre el **edificio** de Travesía de San Joaquín, número 4, y afirman que también "carece de licencia". Aseguran que estas dos instalaciones son el único elemento que distorsiona el medio ambiente de una zona donde, dicen, no existen otros "riesgos" ni focos contaminantes que pudieran ser peligrosos para la salud. En la **denuncia** se indica también que en los últimos 25 años "han ido muriendo los vecinos más cercanos al **transformador**", que la mayoría "habitaban con carácter permanente en el barrio desde hacía varias décadas" y que no se ha producido ningún caso entre los inquilinos recién llegados. Los **denunciantes**, que ya han recurrido sin éxito ante el Ayuntamiento de Majadahonda y el Defensor del Pueblo, reclaman la realización de un estudio epidemiológico que determine la posible relación entre estas muertes y la "contaminación electromagnética" que, a su juicio, existe en la zona y apelan a la Constitución y a las leyes internacionales para pedir el cese inmediato de actividad. El Fiscal de Medio Ambiente, Emilio Valerio, manifestó a Efe que a la vista de esta **denuncia** y una vez ha sido admitida a trámite "parece razonable" que se solicite a la Comunidad de Madrid un estudio epidemiológico, así como los informes médicos periciales que determinen si realmente está relacionado el funcionamiento de las dos instalaciones y las muertes. Por su parte, un portavoz de Iberdrola dijo a Efe que la instalación **denunciada** consta de dos **transformadores** "totalmente modernos" que cuentan con "todas las licencias a las que obliga la ley" y que ha pasado, con resultado satisfactorio, todas las revisiones de seguridad reglamentarias "y alguna más que se 'autoimpone' la compañía", la última de ellas el 20 de abril de 2004. Esta información fue confirmada a Efe por fuentes de la Consejería de Economía de la Comunidad, según las cuales la Dirección General de Industria comprobó en la fecha citada que la instalación de Iberdrola no presentaba "ninguna anomalía" y cumplía los requisitos de seguridad establecidos por la ley. Respecto a la antena de Telefónica, un portavoz del Ayuntamiento de Majadahonda indicó a Efe que fue objeto de un estudio del Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones en marzo pasado, realizado en presencia de los vecinos, que concluyó que las emisiones eran "muy inferiores a lo que permite la ley". Este extremo fue corroborado por un portavoz de Telefónica Móviles que, además, aseguró a Efe que la instalación de la Travesía de San Joaquín posee "todas las licencias legales". EFE  |

 |

|  |  |
| --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **17.01.2007**  15:06 utc   TRIBUNALES |

 |
|

|  |
| --- |
| SUCESOS-GANDIAUna mujer atribuye muerte de su hijo por cáncer a un **transformador**  |
|  |  |
| Gandia (Valencia), 17 ene (EFE).- Una vecina del municipio de Gandia (Valencia) ha presentado una demanda penal contra un establecimiento comercial ubicado **bajo** su **vivienda** por la instalación de un **transformador** de luz que, según la mujer, pudo influir en el desarrollo del tumor cerebral que causó la muerte de su hijo de seis años el pasado mes de octubre. La madre del menor, Nicereta Herrero, asegura que los médicos diagnosticaron el cáncer al pequeño nueve meses después de la apertura del local. En la demanda, presentada en los juzgados de primera instancia de Gandia, la mujer argumenta que en la **vivienda** se ha medido una densidad del flujo magnético de 0,3 microteslas, y que según varios médicos especialistas en oncología infantil "pudo influir en el desarrollo del cáncer" de su hijo. La **vivienda** de la familia del menor se encuentra ubicada justo encima del **transformador** de luz, y el pequeño dormía junto a sus padres en una de las habitaciones donde se ha detectado mayor densidad de flujo electromagnético, siempre, según la versión de la mujer. El pequeño falleció el pasado mes de octubre, y la madre inició una campaña de recogida de firmas para que se investigue la **denuncia** y para que se "endurezca" la actual legislación que regula este tipo de instalaciones. Esta semana ha colgado un cartel en la fachada de su **vivienda** en el que **denuncia** la instalación del **transformador** "contra la voluntad" de los vecinos de la finca, y el posible origen de la muerte de su hijo. Por su parte, el concejal de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Gandia, Joan Francesc Peris, ha informado hoy de que su departamento realizará un estudio del campo electromagnético en el entorno del **transformador**, ubicado en el Paseo Germanías número 78, uno de los ejes principales del municipio, próximo al hospital comarcal Francesc de Borja. El Consistorio, a instancias de Nicereta Herrero, encargó al Instituto Tecnológico **Eléctrico** de Valencia que realizara una medición electromagnética en la **vivienda** de la familia. En dicho estudio se midieron 0,03 microteslas (unidad de medición de la densidad del flujo magnético), "muy por debajo de las cien microteslas, el máximo de radiación **eléctrica** que permite la normativa europea". Peris insiste en que el nuevo estudio del campo electromagnético de esta zona concreta del municipio es "una medida preventiva, para intentar evitar alarmismos sociales". Hace cuatro años, explica el edil, el municipio encargó a la Universidad Politécnica de Valencia que elaborara un mapa electromagnético de la ciudad, "en el que no se detectó ninguna zona peligrosa ni por encima de lo permitido por la ley". Nicereta Herrero, sin embargo, mantiene que el caso de su hijo no es el único que se ha detectado en la zona, y enumera varias muertes en los últimos meses de vecinos de la finca y los **edificios** próximos. La mujer ha iniciado una campaña ciudadana en la que pretende, asegura, instar a las autoridades competentes a modificar la actual legislación que regula la instalación de antenas y **transformadores** **eléctricos**, que considera "demasiado benévola, y evitar con ello nuevas muertes".EFE  |

 |

**8 | 10/02/2006 | EL MUNDO | A | MADRID**

**Los transformadores de la muerte**

**Medio Ambiente. Dos juzgados admiten a trámite las denuncias de la Fiscalía sobre la relación entre dos instalaciones eléctricas de Móstoles y Majadahonda y numerosas muertes por cáncer**

***FERNANDO ESCUDERO***

Desde ayer, Diego, un cocinero que vive desde hace 25 años en la Travesía de San Joaquín de Majadahonda, ya no se siente solo en la lucha que inició hace un par de años para averiguar por qué en su calle el cáncer y el infarto se ha convertido en un dúo pandémico que se ha llevado por delante a 43 vecinos y hace peligrar, en la actualidad, la vida de 14.
Todos ellos tienen en común vivir a escasos metros de un **transformador** **eléctrico** , al igual que los habitantes de la calle de Versalles de Móstoles, donde el cangrejo también ha causado estragos en los últimos años. Ahora, la Justicia investigará si existe algún tipo de relación causa-efecto entre la presencia de estas instalaciones y dichas enfermedades.
El Juzgado número 3 de Majadahonda y el número 2 de Móstoles han admitido a trámite sendas **denuncias** presentadas por la Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid, por entender que podrían estarse vulnerando los artículos 325 y concordantes del Código Penal, en particular el artículo 339.
El artículo 325 especifica que podrán ser objeto de penas de hasta cuatro años de prisión a quien «contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente» provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos o radiaciones que pongan en peligro la salud de las personas o les produzcan la «muerte o enfermedad».
En el caso de Majadahonda, el fiscal de Medio Ambiente, Emilio Valerio, decidió presentar llevar el asunto ante el Juzgado número 3 del municipio tras investigar la **denuncia** presentada, el pasado 23 de agosto, por dos vecinos afectados.
Estos últimos alegaron en su escrito que «desde el año 84 hasta hoy, se han producido 43 muertes, 26 fallecidos por cáncer y 17 por infartos o problemas cardiovasculares» y que en la actualidad hay otras 14 personas enfermas.
«En esta calle nadie muere de viejo», señaló a este periódico, Diego, uno de los autores de la **denuncia** . En ella narraba que «la mayor parte de los vecinos que todavía no han sido víctimas de estas mortales enfermedades sufrimos cefaleas, migrañas, insomnio, dolores en las articulaciones e, incluso, estados comunes de depresión y ansiedad».
Los afectados de Majadahonda argumentaron que el nexo de unión de todas las muertes es el **transformador** **eléctrico** de la compañía Iberdrola situado, a pie de calle, en la travesía de San Joaquín y que según los **denunciantes** , funciona «sin licencia de actividad».
.
«Repetición» de muertes
.
En Móstoles la situación es, según informó Europa Press, muy parecida. Los vecinos de los números 2 y 4 de la calle de Versalles presentaron una **denuncia** ante el Seprona a finales del 2003, en la que mostraban su preocupación «por la repetición de fallecimientos debidos a enfermedades tumorales y la frecuencia en el tiempo de los mismos».
Las **viviendas** de los afectados también se encuentran en las proximidades de un **centro** de **transformación** de Iberdrola que, según los **denunciantes** , también podría estar relacionado con los dolores de cabeza y otras molestias que sufren los residentes de dichos inmuebles.
Fuentes de la Fiscalía de Medio Ambiente consultadas por este periódico confirmaron que, efectivamente, ninguno de los dos **transformadores** **denunciados** tienen «licencia de actividad» ni estudio de impacto ambiental.
En ambas **denuncias** , el Ministerio Público pide que se llame a declarar al director regional o provincial de Iberdrola y al director general de Infraestructuras o Instalaciones de la Empresa.
Por su parte, la compañía Iberdrola emitió ayer un comunicado en el que señala que los **transformadores** de Móstoles y Majadahonda «cumplen con todos los requisitos legales». Asimismo, la empresa asegura que las mediciones de campos electromagnéticos realizadas en ambas instalaciones están dentro de los límites «establecidos en el Real Decreto 1066/01».

Un operario trabaja, el verano pasado, en el transformador de Majadahonda.

|  |  |
| --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **21.02.2007**  20:19 utc   LOCAL |

 |
|

|  |
| --- |
| MAD-MAJADAHONDA-SALUDMediación fiscal Medio Ambiente y alcalde propicia retirada **transformador**  |
|  |  |
| Majadahonda, 21 feb (EFE).- La mediación del fiscal de Medio Ambiente, Emilio Valerio, y del alcalde de Majadahonda, Narciso de Foxá (PP), han propiciado la retirada de un **transformador** **eléctrico** de Iberdrola situado en un **edificio** de **viviendas** del centro del municipio desde hace 30 años, que había originado 50 muertes, según los vecinos. Es la primera vez en la Comunidad de Madrid que la compañía **eléctrica** accede a cambiar de lugar una central de este tipo por vía extrajudicial, y sienta un precedente para solucionar "situaciones humanas dramáticas", según el fiscal. Valerio espera poder alcanzar acuerdos parecidos en la docena de casos similares que existen en la región, empezando por la localidad de Móstoles, donde también se han registrado movilizaciones ciudadanas contra las emisiones **eléctricas**. "La influencia de la ondas electromagnéticas en la salud humana es muy debatido y hay informes para todos los gustos, pero creo que hay un verdadero problema y que no podemos esperar a que la ciencia saque conclusiones", declaró hoy el fiscal. Los vecinos del número 13 de la calle de San Joaquín, un **edificio** de cuatro alturas compuesto por 40 **viviendas**, iniciaron en los años 70 una cruzada contra el **transformador**, que está ubicado en los **bajos** del inmueble, al considerar que suponía un grave riesgo para la salud de los residentes. Tras acudir de forma infructuosa por los juzgados y reclamar soluciones al Ayuntamiento, los afectados presentaron en 2005 una **denuncia** ante la fiscalía de Medio Ambiente en la que incluyeron informes médicos y los certificados de defunción de casi 50 personas que fallecieron por cáncer o enfermedades cardiovasculares en un radio de unos 30 metros. La demanda vecinal y las inquietantes conclusiones de los especialistas fueron decisivos para que Valerio tomara cartas en el asunto y comenzase a negociar con el Ayuntamiento e Iberdrola. Coincidió con el acceso a la alcaldía de Narciso de Foxá, que encargó mediciones a empresas privadas y, aunque lo resultados no fueron concluyentes, decidió iniciar los trámites para el traslado de la central. El resultado es el acuerdo hecho público hoy en el que el Ayuntamiento se compromete a financiar los 100.000 euros que cuesta el traslado y a proporcionar suelo lejos de zonas habitadas para la nueva localización del **transformador**, que se dividirá en dos y se blindará con hormigón para paliar los efectos de las emisiones. "Sólo queda el permiso del Ministerio de Industria, que tarda unos tres meses para iniciar el cambio de ubicación", explicó el regidor. Para Diego Robado y Alberto Marín, dos de los vecinos que más han luchado, hoy se ha puesto fin "al **transformador** de la muerte que estaba en un barrio donde nadie llegaba a viejo". Sin embargo, no han terminado sus preocupaciones porque tienen pendiente el desmontaje de una antena de telefonía móvil que pende de su tejado desde el año 1990. De Foxá se ha comprometido a estudiar todos los casos parecidos que existan en Majadahonda y facilitar su solución. El fiscal, por su parte, aclaró que en la actualidad la legislación de la Comunidad de Madrid impediría la colocación de un **transformador** en un **edificio** de **viviendas**. "Lo que no queremos para las actuales generaciones no podemos permitir que lo sufran otros", concluyó. EFE  |

 |

**7 | 09/04/2008 | EL MUNDO VALENCIA | VALENCIA | ALICANTE**

**El PSOE se une a vecinos de Alicante para que se retiren transformadores eléctricos**

***J. N.***

ALICANTE.- En un bloque de **viviendas** de la plaza del Mediterráneo de Alicante, junto al parque Lo Morant, han fallecido en los últimos años cuatro personas a consecuencia de un cáncer. Los vecinos creen que la enfermedad está relacionada con un **transformador** **eléctrico** colocado en los **bajos** del inmueble, y por ello llevan tiempo pidiendo que se cierre la instalación o que se adopten medidas de control e inspección. Pero ni la Conselleria de Industria, ni la de Medio Ambiente, ni Iberdrola, ni el propio Ayuntamiento se han dado por enterados, según **denunciaron** ayer los propios afectados, quienes, junto a vecinos de la calle Foguerer, acudieron al grupo socialista para pedir la ayuda que, al parecer, les niegan las Administraciones.
La portavoz del PSOE, Etelvina Andreu, admitió, en su condición de científica, que no se ha demostrado que las frecuencias bajas provoquen enfermedades, pero matizó que el asunto está en estudio.«Las personas no son cobayas», dijo Andreu, quien instó a los responsables municipales a que revisen las instalaciones. La concejal recordó que hoy no se permite este tipo de instalaciones en los **bajos** de los **edificios** y llamó la atención en las molestias (ruido, calor) que los **transformadores** **eléctricos** causan a los vecinos, al margen del peligro para la salud.
Por su parte, la concejal Aurora Gómez señaló que en estos casos se debería aplicar el «principio de precaución», y conminó a las autoridades municipales a que estudien en cuántos bloques de **viviendas** existen **transformadores** de este tipo. Además, Gómez apuntó que se puede estar incumpliendo la normativa de seguridad autonómica que regula estas instalaciones.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| REGIONAL LOCAL HUELVA **Huelva Información** / HUELVA  | http://search.mynews.es/img/diaris/HUI.gif | Pág. G012,    Tue, **22/04/2008** Autor: T. LOJO / HUELVA    |   |

|  |
| --- |
| http://search.mynews.es/thumbnail/pdf2008/HUI20080422/G012.jpg[Vista previa](http://search.mynews.es/?actsubmodule=abonados&actsubsubmodule=hemeroteca&action=preview&q=HUI200804220172/G012) |

 |   |
|   | Vecinos de Tres Ventanas se oponen a la instalación de un transformadorRecogen firmas para impedir que se coloque en un edificio de la calle Concepción Rodríguez Garzón al considerar que 'puede perjudicar gravemente la salud'   |   |
|   |   |   |  |
|   | Pie de Foto: Begoña moraEn la imagen, lugar destinado al transformador eléctrico.    |   |
|   | (transforma\*+AND+electri\*+AND+bajo\*+AND+edificio\*+AND+vivienda\*+AND+denunci\*)La instalación de un **transformador** eléctrico ha movilizado a los vecinos de la calle Concepción Rodríguez Garzón, en el barrio Tres Ventanas, que han procedido a la recogida de firmas para impedir que éste se coloque en una **vivienda** de nueva construcción. Los vecinos señalan que está previsto que se instale un **transformador** 'de gran potencia' en los bajos del **edificio** número 30 cuando 'hay posibilidades de otras ubicaciones en las proximidades del barrio'. En los últimos años, se está construyendo en la barriada un gran número de bloques de viviendas en solares antes ocupados por casas de planta baja y es necesario un generador eléctrico para abastecer las nuevas urbanizaciones. Los vecinos subrayan que para ello hay 'zonas amplias' en el entorno de Tres Ventanas y ponen como ejemplo que ' a cincuenta metros hay un **transformador** que está fuera de las viviendas'. Los vecinos se oponen a la instalación del **transformador** porque consideran que éste 'puede perjudicar gravemente la salud y tranquilidad de todos'. En este sentido, subrayan 'el peligro por radiación, ruidos y demás riesgos que llevaría aparejado tal instalación', a lo que añaden que su ubicación en los bajos de una **vivienda** 'no ha sido consultada con el vecindario'. El presidente de la asociación vecinal La Morana, Francisco González, manifestó que son los vecinos de treinta y cinco bloques de viviendas los que se oponen a la colocación del **transformador**. Explicó que ya han recogido setenta y cuatro firmas 'y no son más porque en algunos bloques sólo ha firmado el presidente de la comunidad en nombre de todos los propietarios'. González comentó que una de las vecinas está especialmente preocupada por 'la contaminación electromagnética' ya que su **vivienda** quedaría adosada a la pared del **transformador** . El presidente de la asociación vecinal explicó que tras recibir la denuncia de los vecinos de Tres Ventanas se puso en contacto con la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, donde le transmitieron 'que no tenían nada que ver, que dependía de la empresa constructora y de Endesa', por lo que se dirigió a la empresa constructora, que le argumentó que 'Endesa le obligaba a poner un **transformador** para dar luz al **edificio**', y a la compañía eléctrica, que no puso pega a otra ubicación siempre que no estuviera 'muy lejos de la **vivienda**'. No obstante, González señaló que en la Gerencia Municipal de Urbanismo le indicaron que 'no hay otro sitio' en la zona donde poner el **transformador**. La instalación de un **transformador** eléctrico ha movilizado a los vecinos de la calle Concepción Rodríguez Garzón, en el barrio Tres Ventanas, que han procedido a la recogida de firmas para impedir que éste se coloque en una **vivienda** de nueva construcción. Los vecinos señalan que está previsto que se instale un **transformador** 'de gran potencia' en los bajos del **edificio** número 30 cuando 'hay posibilidades de otras ubicaciones en las proximidades del barrio'.En los últimos años, se está construyendo en la barriada un gran número de bloques de viviendas en solares antes ocupados por casas de planta baja y es necesario un generador eléctrico para abastecer las nuevas urbanizaciones. Los vecinos subrayan que para ello hay 'zonas amplias' en el entorno de Tres Ventanas y ponen como ejemplo que ' a cincuenta metros hay un **transformador** que está fuera de las viviendas'.Los vecinos se oponen a la instalación del **transformador** porque consideran que éste 'puede perjudicar gravemente la salud y tranquilidad de todos'. En este sentido, subrayan 'el peligro por radiación, ruidos y demás riesgos que llevaría aparejado tal instalación', a lo que añaden que su ubicación en los bajos de una **vivienda** 'no ha sido consultada con el vecindario'.El presidente de la asociación vecinal La Morana, Francisco González, manifestó que son los vecinos de treinta y cinco bloques de viviendas los que se oponen a la colocación del **transformador**. Explicó que ya han recogido setenta y cuatro firmas 'y no son más porque en algunos bloques sólo ha firmado el presidente de la comunidad en nombre de todos los propietarios'. González comentó que una de las vecinas está especialmente preocupada por 'la contaminación electromagnética' ya que su **vivienda** quedaría adosada a la pared del **transformador** .El presidente de la asociación vecinal explicó que tras recibir la denuncia de los vecinos de Tres Ventanas se puso en contacto con la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, donde le transmitieron 'que no tenían nada que ver, que dependía de la empresa constructora y de Endesa', por lo que se dirigió a la empresa constructora, que le argumentó que 'Endesa le obligaba a poner un **transformador** para dar luz al **edificio**', y a la compañía eléctrica, que no puso pega a otra ubicación siempre que no estuviera 'muy lejos de la **vivienda**'. No obstante, González señaló que en la Gerencia Municipal de Urbanismo le indicaron que 'no hay otro sitio' en la zona donde poner el **transformador**. |

**6 | 01/05/2008 | EL MUNDO VALENCIA | VALENCIA | ALICANTE**

**Iberdrola eliminará el tendido eléctrico de las azoteas del Barrio**

**La compañía instalará cinco transformadores en el casco antiguo**

***J. N.***

ALICANTE.- El Ayuntamiento de Alicante y la compañía Iberdrola firmaron ayer un convenio de colaboración con el objetivo de reformar la red de distribución de **electricidad** del casco antiguo.El acuerdo persigue mejorar las condiciones de suministro en la zona e incluye la eliminación progresiva de los tendidos aéreos instalados en las azoteas de los **edificios** , que provocan un negativo efecto sobre la imagen urbana.
El Ayuntamiento de Alicante se compromete a ceder cinco instalaciones municipales para que Iberdrola instale allí otros tantos centros de **transformación** , imprescindibles para poner en servicio las líneas subterráneas de media y baja tensión que sustituirán en el futuro los tendidos aéreos. Los centros de **transformación** estarán situados en **edificios** , en unos casos propiedad del Patronato Municipal de la **Vivienda** : calles Toledo, Cienfuegos y Balseta; y en otros, en espacios públicos: situados **bajo** las escaleras de la calle Maldonado.
La obra civil de estas instalaciones ya ha sido realizada por el Patronato Municipal de la **Vivienda** , a cargo de sus presupuestos y dentro de las responsabilidades asumidas con relación a la gestión municipal del Plan RACHA. A partir de ahora cuando un **edificio** del casco antiguo se rehabilite, se eliminará el tendido aéreo y se conectará a la red subterránea de Iberdrola. La compañía asume el montaje interior de los cinco centros de **transformación** , asumiendo los costes íntegros de mano de obra y material, y aportando los certificados necesarios para su puesta en marcha. Al acto asistieron ayer la concejal del Patronato de **Vivienda** , Isabel Fernández, y el delegado de Iberdrola en la Comunidad, Julián Bolinches.
.
Apoyo
.
**Un molesto** **transformador**
Mientras los responsables del Patronato de la **Vivienda** y de la compañía Iberdrola presentaban ayer el plan para acabar con los tendidos aéreos del casco antiguo, a escasos metros el grupo municipal socialista **denunciaba** la existencia de un molesto **transformador** **eléctrico** en los **bajos** del viejo **edificio** del ayuntamiento. La concejal socialista Aurora Gómez señaló que en el inmueble hay un «gran **transformador** », que emite un «sonido molesto» y provoca «altas temperaturas». Gómez reveló que las puertas de acceso «no son de material adecuado y no aíslan lo suficiente». «¿Cómo va a sensibilizarse el Ayuntamiento con los problemas de los vecinos, que soportan **transformadores** en sus casas, si en el propio **edificio** del consistorio existe un **transformador** inmenso?», se preguntó ayer la edil. Gómez afirmó que si en las **viviendas** de nueva construcción no se permiten estas instalaciones, en el Ayuntamiento tampoco.

Instalaciones eléctricas denunciadas ayer por el PSOE. / EL MUNDO

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| REGIONAL PROVINCIA **Huelva Información** / HUELVA  | http://search.mynews.es/img/diaris/HUI.gif | Pág. HH18,    Wed, **03/06/209** Autor: José M. Salgado / valverde    |   |

|  |
| --- |
| http://search.mynews.es/thumbnail/pdf2009/HUI20090603/HH18.jpg[Vista previa](http://search.mynews.es/?actsubmodule=abonados&actsubsubmodule=hemeroteca&action=preview&q=HUI200906030181/HH18) |

 |   |
|   | Condenan a Sevillana a indemnizar a una comunidad de vecinos   |   |
|   |   |   |  |
|   | (transforma\*+AND+electri\*+AND+bajo\*+AND+edificio\*+AND+vivienda\*+AND+denunci\*)La compañía eléctrica tendrá que pagar 21.000 euros a los inquilinos del inmueble El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valverde condenó a la empresa Sevillana Endesa a indemnizar con más de 21.000 euros a una comunidad de vecinos de Valverde. El fallo se produjo en diciembre, aunque no ha trascendido hasta ahora. La instalación de un centro de **transformación** en los bajos del **edificio** y las obras realizadas en el mismo fueron los causantes de las grietas y fisuras aparecidas en las viviendas de los vecinos, según la sentencia dictada. Desde hace cuatro años, los vecinos de un **edificio** de la calle Real de Arriba han denunciado reiteradamente las deficiencias del centro de **transformación** a la delegación provincia de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. La sentencia concluye que la normativa aplicable a este tipo de instalaciones eléctricas no resulta 'de carácter meramente orientador', como ha sostenido la empresa, sino que su cumplimento es obligado y que el informe pericial determina que 'el centro de **transformación**, en general, no cumple la normativa que le es de aplicación'. Entre las deficiencias técnicas recogidas en la sentencia del juzgado valverdeño, destaca que las dimensiones de la instalación son inferiores a las mínimas exigidas en el reglamento. Asimismo, se confirma que la obra realizada por Sevillana Endesa en las instalaciones llegaron a romper el zuncho del **edificio**, causando las grietas que sufren las viviendas. 'Se declara que la rotura del zuncho tiene su origen en las obras de introducción del cableado de alta tensión en el centro de **transformación**. Se debe condenar y condena a la entidad demandada a realizar las obras de reparación del zuncho de atado de cimentación', concluye la sentencia, que deja en entredicho las resoluciones adoptadas por la Junta en este caso concreto. Desde el año 2005 esta comunidad de vecinos ha remitido sus denuncias a la Delegación de Innovación. Y lo único que siempre han solicitado es el cumplimiento de la normativa, que como dice la sentencia es de obligado cumplimiento. La compañía eléctrica tendrá que pagar 21.000 euros a los inquilinos del inmuebleEl Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valverde condenó a la empresa Sevillana Endesa a indemnizar con más de 21.000 euros a una comunidad de vecinos de Valverde. El fallo se produjo en diciembre, aunque no ha trascendido hasta ahora. La instalación de un centro de **transformación** en los bajos del **edificio** y las obras realizadas en el mismo fueron los causantes de las grietas y fisuras aparecidas en las viviendas de los vecinos, según la sentencia dictada.Desde hace cuatro años, los vecinos de un **edificio** de la calle Real de Arriba han denunciado reiteradamente las deficiencias del centro de **transformación** a la delegación provincia de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.La sentencia concluye que la normativa aplicable a este tipo de instalaciones eléctricas no resulta 'de carácter meramente orientador', como ha sostenido la empresa, sino que su cumplimento es obligado y que el informe pericial determina que 'el centro de **transformación**, en general, no cumple la normativa que le es de aplicación'. Entre las deficiencias técnicas recogidas en la sentencia del juzgado valverdeño, destaca que las dimensiones de la instalación son inferiores a las mínimas exigidas en el reglamento. Asimismo, se confirma que la obra realizada por Sevillana Endesa en las instalaciones llegaron a romper el zuncho del **edificio**, causando las grietas que sufren las viviendas.'Se declara que la rotura del zuncho tiene su origen en las obras de introducción del cableado de alta tensión en el centro de **transformación**. Se debe condenar y condena a la entidad demandada a realizar las obras de reparación del zuncho de atado de cimentación', concluye la sentencia, que deja en entredicho las resoluciones adoptadas por la Junta en este caso concreto.Desde el año 2005 esta comunidad de vecinos ha remitido sus denuncias a la Delegación de Innovación. Y lo único que siempre han solicitado es el cumplimiento de la normativa, que como dice la sentencia es de obligado cumplimiento. |

|  |  |
| --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **12.04.2011**  13:00 utc   SOCIEDAD |

 |
|

|  |
| --- |
| CANT-TORRELAVEGA-RUIDOSLa Fiscalía archiva la **denuncia** vecinal por el **transformador** de E.On  |
|  |  |
| Torrelavega, 12 abr (EFE).- La fiscal superior de Cantabria, María Teresa Calvo, ha archivado las diligencias abiertas tras la **denuncia** presentada por una comunidad de la calle Lasaga Larreta 33 de Torrelavega, contra la instalación por la compañía EON de un **transformador** en los **bajos** del **edificio**. En un decreto al que ha tenido acceso Efe, Calvo considera que, pese a las afirmaciones de los **denunciantes** sobre que no se han adoptado las mínimas medidas de seguridad, un informe de la Consejería de Industria constata que el nivel de ruidos "se podría considerar dentro de lo tolerable, más en ningún caso las vibraciones que el mismo emite". Además, se refiere a que en una inspección realizada por la Dirección General de Industria se pudo apreciar que el **transformador** "dispone de elementos antivibratorios" en sus apoyos en el suelo" y que no emite "ningún sonido no habitual". También hace constar en su decreto de archivo de la **denuncia** vecinal que la empresa **eléctrica** E.ON sustituyó en mayo de 2009 los anteriores elementos antivibración por otros aún más eficaces. Otro de los argumentos que destaca la fiscal superior es que los propios vecinos reconocen en su **denuncia** que el **transformador** cumple con la normativa legal relativa a su funcionamiento, lo que, a su juicio, corrobora que el **transformador** no funciona de manera anómala y tampoco produce riesgo en la vida o salud de los residentes. Acerca del cambio de ubicación del **transformador** desde una caseta externa hasta el interior del **edificio**, María Teresa Calvo hace constar la existencia de un apartado para ubicar el **transformador** **eléctrico**, como así queda reflejado en el proyecto de reforma del **edificio** para **viviendas** de la calle Lasaga Larreta. La fiscal superior señala también que el Ayuntamiento de Torrelavega "ha tramitado todas las **denuncias** y quejas" de los vecinos, y que también pidió de E.ON que aportara un informe de medición de vibraciones, en el cual se constata que los niveles de ruido "están dentro de los límites legales". EFE-Cantabria  |

 |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| REGIONAL CANTABRIA **El Diario Montañés** / Cantabria  | http://search.mynews.es/img/diaris/EDM.gif | Pág. G015,    Wed, **13/04/2011** Autor: MARIO CERRO    |   |

|  |
| --- |
| http://search.mynews.es/thumbnail/pdf2011/EDM20110413/G015.jpg[Vista previa](http://search.mynews.es/?actsubmodule=abonados&actsubsubmodule=hemeroteca&action=preview&q=EDM201104130041/G015) |

 |   |
|   | La Fiscalía archiva la denuncia por el transformador de E.ON   |   |
|   |   |   |  |
|   | Deja constancia de que el Ayuntamiento ha tramitado todas las denuncias y quejas   |   |
|   | (transforma\*+AND+electri\*+AND+bajo\*+AND+edificio\*+AND+vivienda\*+AND+denunci\*)La fiscal superior de Cantabria, María Teresa Calvo, ha archivado las diligencias que se iniciaron como consecuencia de la denuncia presentada por la comunidad de propietarios del número 33 de la calle Lasaga Larreta, de Torrelavega, ante la instalación por parte de E.ON España de un **transformador** eléctrico en los bajos de dicha comunidad. La decisión de la Fiscalía se apoya en la inspección realizada por la Dirección General de Industria, que apreció «que el **transformador** dispone de elementos antivibratorios en sus apoyos en el suelo» y que «no emite ningún sonido no habitual». No obstante, y pese a este informe, la empresa E.ON España sustituyó, con fecha del 6 de mayo de 2009, los anteriores elementos antivibración por otros aún más eficaces, se asegura. La fiscal superior afirma que «no está acreditado que el **transformador** objeto de las presentes actuaciones funcione anómalamente provocando por ello algún riesgo en la vida o salud de los denunciantes o terceros». Sobre el cambio de ubicación del **transformador** desde una caseta externa hasta el interior del **edificio**, una vez ya estaba este habitado, y que los vecinos señalan como principal causa de los trastornos, el Ministerio Fiscal sentencia que «la resolución del consejero de Industria del 30 de junio de 2009 indica que la actual ubicación figura ya en el proyecto de ejecución de reforma del **edificio** para viviendas visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, en fecha del 21 de abril de 2005». La Fiscalía deja constancia explícita de que el Ayuntamiento de Torrelavega ha tramitado todas las denuncias y quejas, y que pidió de E.ON que aportara un informe de medición de vibraciones, «que la empresa ha aportado, conforme al cual los niveles de ruido y vibraciones están dentro de los límites legales». Los propietarios de las 24 viviendas del número 33 de Lasaga Larreta también han denunciado su situación ante el defensor del pueblo y la Corporación de Torrelavega. Ésta aprobó en una reciente sesión plenaria, por unanimidad y a propuesta de la Asamblea Ciudadana por Torrelavega ( ACPT), realizar las gestiones necesarias para que se retire el **transformador** eléctrico. Los afectados acudieron a la sesión plenaria portando carteles alusivos al problema y aplaudieron el acuerdo de los grupos políticos. En el texto de la moción, modificado a instancias del PRC, se señala que la Corporación realizará «las gestiones necesarias y encargará los informes preceptivos» para resolver el asunto con carácter definitivo. :: TORRELAVEGA. Apoyo del Pleno Considera que no está acreditado que provoque riesgos para la salud como aseguran los vecinos de la calle Lasaga Larreta La fiscal superior de Cantabria, María Teresa Calvo, ha archivado las diligencias que se iniciaron como consecuencia de la denuncia presentada por la comunidad de propietarios del número 33 de la calle Lasaga Larreta, de Torrelavega, ante la instalación por parte de E.ON España de un **transformador** eléctrico en los bajos de dicha comunidad.La decisión de la Fiscalía se apoya en la inspección realizada por la Dirección General de Industria, que apreció «que el **transformador** dispone de elementos antivibratorios en sus apoyos en el suelo» y que «no emite ningún sonido no habitual». No obstante, y pese a este informe, la empresa E.ON España sustituyó, con fecha del 6 de mayo de 2009, los anteriores elementos antivibración por otros aún más eficaces, se asegura.La fiscal superior afirma que «no está acreditado que el **transformador** objeto de las presentes actuaciones funcione anómalamente provocando por ello algún riesgo en la vida o salud de los denunciantes o terceros». Sobre el cambio de ubicación del **transformador** desde una caseta externa hasta el interior del **edificio**, una vez ya estaba este habitado, y que los vecinos señalan como principal causa de los trastornos, el Ministerio Fiscal sentencia que «la resolución del consejero de Industria del 30 de junio de 2009 indica que la actual ubicación figura ya en el proyecto de ejecución de reforma del **edificio** para viviendas visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, en fecha del 21 de abril de 2005».La Fiscalía deja constancia explícita de que el Ayuntamiento de Torrelavega ha tramitado todas las denuncias y quejas, y que pidió de E.ON que aportara un informe de medición de vibraciones, «que la empresa ha aportado, conforme al cual los niveles de ruido y vibraciones están dentro de los límites legales». Los propietarios de las 24 viviendas del número 33 de Lasaga Larreta también han denunciado su situación ante el defensor del pueblo y la Corporación de Torrelavega. Ésta aprobó en una reciente sesión plenaria, por unanimidad y a propuesta de la Asamblea Ciudadana por Torrelavega ( ACPT), realizar las gestiones necesarias para que se retire el **transformador** eléctrico. Los afectados acudieron a la sesión plenaria portando carteles alusivos al problema y aplaudieron el acuerdo de los grupos políticos.En el texto de la moción, modificado a instancias del PRC, se señala que la Corporación realizará «las gestiones necesarias y encargará los informes preceptivos» para resolver el asunto con carácter definitivo.:: TORRELAVEGA.Apoyo del Pleno Considera que no está acreditado que provoque riesgos para la salud como aseguran los vecinos de la calle Lasaga Larreta |

|  |  |
| --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **27.11.2012**  15:22 utc   ECONOMIA |

 |
|

|  |
| --- |
| CANT-TORRELAVEGA **ELECTRICIDAD**La Unión Vecinal, PRC y ACPT piden la retirada del **transformado** de E.on  |
|  |  |
| Torrelavega, 27 nov (EFE).- La Unión Vecinal de Torrelavega, junto a los grupos municipales del PRC y ACPT, han reclamado hoy a la empresa E.on la "inmediata retirada" del **transformador** **eléctrico** de los **bajos** del número 33 de la calle Lasaga Larreta, por los problemas de ruidos y la peligrosidad que **denuncian** los residentes. La reclamación se ha hecho efectiva con una concentración frente a la oficina de atención al público que E.on tiene en la calle José María de Pereda, que ha contado con la presencia de los concejales Pedro Pérez Noriega (PRC) y Esther García Díaz (ACPT), y a la cual ha acudido la Policía requerida por los responsables de la oficina. En un encuentro con periodistas, la portavoz de los vecinos afectados, Mercedes Martínez, ha asegurado que los habitantes del inmueble se sienten "indefensos" ante la actitud de la compañía que, desde hace años, se niega a retirar el **transformador** instalado sin permiso en un local propiedad de la comunidad. Asimismo, ha criticado al Ayuntamiento de Torrelavega por su actitud de "ninguneo" a las demandas de los vecinos, que han presentado ya varias demandas judiciales contra la empresa y han recurrido al Defensor del Pueblo para **denunciar** los problemas que padecen, entre ellos los "ruidos insoportables" del dispositivo. Ha recordado que en el inmueble residen 24 vecinos y que el Ayuntamiento aprobó hace casi un año una moción promovida por PRC y ACPT en la cual instaban al equipo de gobierno a reclamar de E.on la retirada del **transformador** a un solar propiedad de la compañía situado frente al **edificio** de **viviendas**. La instalación del **transformador** lleva varios años enfrentado a los vecinos con E.on, que han llevado incluso a la realización de mediaciones por parte de la empresa y técnicos municipales que los residentes no aceptan al insistir en que produce ruidos, vibraciones y ondas electromagnéticas que les afectan. La portavoz de ACPT ha **denunciado** que el equipo de gobierno del PP "mira para otro lado" en relación con el problema de estos vecinos, a pesar de los acuerdos de la Corporación en el sentido de retirar el **transformador**. También ha puesto de manifiesto los "desmanes" que E.on comete en Torrelavega tanto en este caso como en otros relacionados con cortes de luz por impagos, cálculo erróneos del IVA de las facturas e incluso "cobros abusivos" de recibos por consumo. EFE  |

 |
|

|  |
| --- |
| **13.03.2013**  17:37 utc   ECONOMIA |

 |
|

|  |
| --- |
| CANT-TORRELAVEGA **ELECTRICIDAD**ACPT presenta el borrador de regulación de los **transformadores** en Torrelavega  |
|  |  |
| Torrelavega, 13 mar (EFE).- El grupo de Asamblea Ciudadana por Torrelavega (ACPT) ha presentado el primer borrador para redactar la nueva normativa reguladora de los centros de **transformación** **eléctrica** en el municipio, cuyo objetivo es preservar la salud de las personas de las ondas electromagnéticas. En un comunicado, la portavoz de ACPT, Esther García Díaz, ha asegurado que la normativa aboga por desarrollar un Plan Especial de Infraestructura **Eléctrica** dentro de Plan de Urbanismo, que evite la proliferación de los **transformadores** en los edificios, y los adecúe a la demanda real de consumo en el término municipal. En este sentido, el borrador apuesta por "excluir implícitamente" toda posibilidad de instalar **transformadores** en zonas de uso residencial, incluso cuando sean subterráneos o integrados en la edificación, y sólo permitir su puesta en marcha en casos excepcionales o en **edificios** exentos. Esther García Díaz ha recordado que la redacción de esta ordenanza surge a raíz de las **denuncias** formuladas por una comunidad de vecinos de la calle Lasaga Larreta, que lleva años pleiteando contra una empresa **eléctrica** por haber instalado sin permiso un **transformador** en los **bajos** del inmueble. Por eso la propuesta de ordenanza se llevará a una próxima Comisión Informativa de Medio Ambiente, con el fin de debatir el contenido de sus ocho artículos y poder emitir un dictamen que más tarde pasaría al pleno de la Corporación. Así, se quiere determinar que los centros de **transformación** se alojen en recintos subterráneos estancos y aislados, que los niveles de emisión y transmisión de ruidos y vibraciones "sean los más severos posibles" y que los dispositivos estén refrigerados y provisto de apoyos que minimicen los efectos negativos sobre los residentes en las **viviendas** próximas. También se prevé que en los **edificios** plurifamiliares o de manzana cerrada, los **transformadores** se ubiquen en recintos subterráneos estancos y aislados que den servicio a varios inmuebles, mientras que en aquellos de edificación abierta se coloquen dentro de la parcela como un servicio comunitario más. Además, se obligará a los promotores de obra nueva a que, si es necesaria la instalación de un **transformador**, que la justifiquen de forma adecuada en el proyecto inicial, además de limitarse la potencias de los mismos a 630 kilovoltios. EFE  |

 |
|

|  |
| --- |
| **22.03.2013**  13:42 utc   ECONOMIA |

 |
|

|  |
| --- |
| CANT-TORRELAVEGA **ELECTRICIDAD**Afectados por E.On en Torrelavega crean una plataforma para movilizarse  |
|  |  |
| Torrelavega, 22 mar (EFE).- Afectados por facturación excesivas y por la instalación de diversas infraestructuras **eléctricas** de la compañía suministradora E.On han constituido en Torrelavega una plataforma ciudadana para **denunciar** lo que entienden "abusos" de la empresa, contra la que tiene previsto iniciar movilizaciones. La primera acción de protesta ha consistido en una concentración con pancartas en la Plaza de La Cepa, frente a la oficina de atención al cliente de la E.On, en la que han participado una treintena de personas con apoyo de a Unión Vecinal de Torrelavega y del colectivo Cantabria No Se Vende Besaya. En rueda de prensa, el portavoz de los vecinos de Barreda, Miguel Nieto, ha explicado que ellos se oponen a la construcción de una subestación y varias líneas **eléctricas** junto a sus casas, por entender que nos son necesarias y que representan "un gran peligro" para las personas que habitan la zona. También ha **denunciado** la falta de respuesta del Ayuntamiento a las más de 200 alegaciones presentadas por los vecinos contra los planes de E.On de ampliar la subestación existente en el barrio, así como tampoco a la propuesta alternativa que hicieron llegar a la empresa y al alcalde de Torrelavega, Ildefonso Calderón (PP). Esta propuesta consistía en remodelar una subestación en desuso que se encuentra fuera del barrio y en un lugar sin **viviendas** cerca, ya que por su ubicación cumpliría los mismos cometidos que la proyectada pero sin perjudicar a los vecinos. Por su parte, la representante de los vecinos de Lasaga Larreta, Mercedes Martínez, ha destacado que su comunidad lleva "cinco años de lucha", parte de los cuales mediante un proceso judicial, para reclamar que se retire el **transformador** de 330 Kv instalado en los **bajos** de su **edificio** sin permiso de los propietarios. Además, ha relatado que el **transformador** se instaló en el hueco de un antiguo montacargas del **edificio**, por lo que genera ruidos, vibraciones y malos olores en todo el inmueble, junto al "constante temor" de que se produzca un accidente y puede iniciarse un incendio como ya ocurrió hace algún tiempo. Ha recordado que los vecinos, en diversas ocasiones, han recurrido al Ayuntamiento para que exija a E.On la retirada del **transformador**, pero la administración local ha declinado intervenir porque, según aseguró hace un mes, no tienen competencias para al respecto. La plataforma de afectados por E.On también está integrada por ciudadanos particulares disconformes con las facturaciones por consumo que lleva a cargo la compañía. La portavoz de este colectivo de afectados, María Udías, ha explicado que, en su caso, llegó a acumular hasta 11 facturas por consumo impagadas, que suponía casi 2.000 euros, debido a los retrasos de E.On en pasar al cobro los recibos como consecuencia del deficiente funcionamiento del contador que le instalaron en su **vivienda**. Según ha relatado, su caso de facturaciones inadecuadas "es un ejemplo más" de las actuaciones que lleva a cabo la compañía en Torrelavega, lo que generada todos los meses decenas de reclamaciones ante la propia E.On o las asociaciones de consumidores que, en su mayor parte, "no son atendidas ni respondidas". EFE  |

 |